



Ref: UAIP-CNJ-03-2025

**Unidad de Acceso a la Información Pública del Consejo Nacional de la Judicatura**, San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día siete de febrero de dos mil veinticinco.

A sus antecedentes solicitud de información recibida electrónicamente el tres de febrero de dos mil veinticinco, a las ocho horas con cincuenta nueve minutos a nombre de  
quien se identifica con su documento único de identidad  
, y  
, quien se identifica con su documento único de identidad . Solicitud de información registrada por esta Unidad bajo el número **UAIP-CNJ-03 -2025**, en la que esencial y textualmente requiere:

*Detalle del registro en digital del número de propuestas de nombramiento de jueces han remitido a la CSJ para su juramentación/contratación. Periodo de la información solicitada: Septiembre a diciembre de 2022, año 2023, año 2024, y del 01 al 31 de enero de 2025.*

Sobre el particular, se hacen las siguientes **CONSIDERACIONES**:

La Unidad de Acceso a la Información Pública, por mandato legal está en la obligación de recibir solicitudes de información, a efectos de cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley de Acceso a la Información Pública, artículo 50, en relación al artículo 2 de la misma ley, que establece el derecho de acceso a la información pública. Habiendo revisado la solicitud conforme a los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), artículo 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante RLAI), la suscrita Oficial de Información hace la siguiente consideración:

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 74 letra b) de la LAIP, los oficiales de información no darán trámite a solicitudes de información, cuando la información se encuentre disponible públicamente. En este caso, deberán indicar al solicitante el lugar donde se encuentra la información. En atención a ello para dar respuesta al requerimiento planteado, es decir, el registro en digital de propuestas de nombramientos de jueces ha remitido a la CSJ para su juramentación/contratación comparto por año los enlaces del Portal de Transparencia del Consejo Nacional de la Judicatura:

- **Septiembre a diciembre del Año 2022:** para los meses de septiembre y octubre de 2022, no se remitieron terna a la CSJ. En el mes de noviembre se remitieron las siguientes ternas: <https://transparencia.cnj.gob.sv/index.php/gestion-cnj/procesos-de-seleccion-judicial?download=3925:proceso-de-seleccion-judicial-noviembre-2022&start=20>  
Diciembre de 2022 se remitieron las siguientes ternas: <https://transparencia.cnj.gob.sv/index.php/gestion-cnj/procesos-de-seleccion-judicial?download=3941:proceso-de-seleccion-judicial-diciembre-2022&start=20>

Conformación de Ternas 2022: <https://transparencia.cnj.gob.sv/index.php/gestion-cnj/ternas-propuestas-para-magistrados-de-camara-y-jueces/category/290-conformacion-de-ternas-remitidas-a-la-csj-2022>

- **Enero a diciembre del año 2023:** no se remitieron ternas a la Corte Suprema de Justicia.
- **Enero a diciembre del año 2024:** en los meses de enero, febrero, marzo, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre no se remitieron ternas. En el mes de abril se remitieron las siguientes ternas: <https://transparencia.cnj.gob.sv/index.php/gestion-cnj/procesos-de-seleccion-judicial?download=4464:proceso-de-seleccion-judicial-abril-2024> , y en el mes de diciembre se remitieron las siguientes ternas: <https://transparencia.cnj.gob.sv/index.php/gestion-cnj/procesos-de-seleccion-judicial?download=4688:proceso-de-seleccion-judicial-diciembre-2024> ,  
Conformación de ternas 2024: <https://transparencia.cnj.gob.sv/index.php/gestion-cnj/ternas-propuestas-para-magistrados-de-camara-y-jueces/category/328-conformacion-de-ternas-remitidas-a-la-csj-2024>
- Enero 2025: <https://transparencia.cnj.gob.sv/index.php/gestion-cnj/procesos-de-seleccion-judicial?download=4763:proceso-de-seleccion-judicial-enero-2025>

De acuerdo al anexo de la resolución con número de referencia UAIP-CNJ-N°21-2024, en el que se adjunta el memorando con referencia UTS/UAIP/194/2024, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Selección el día 17 de diciembre de 2024 en el cual aclara, cito textual: *“En cuanto a las ternas remitidas por el Consejo Nacional de la Judicatura a la Corte Suprema de Justicia durante los años 2022, 2023 y 2024, éstas se encuentran publicadas en el portal de transparencia del Consejo, salvo, las propuestas de ternas para el funcionariado judicial con competencia penal, conforme a las medidas de protección adoptadas a partir de lo prescrito en el art. 73-A del Código Procesal Penal.”*,  
<https://transparencia.cnj.gob.sv/phocadownload/LAIP/Resoluciones/2024/ANEXO-21-2024.pdf>

Por tanto, en razón de lo anterior y con base en los artículos 66, 68; artículos 55 y 59 de su Reglamento, la suscrita Oficial de Información de la Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

- Declárese improcedente*** el inicio del proceso en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Consejo Nacional de la Judicatura, de acuerdo al artículo 74 literal b) de la LAIP por las razones anteriormente relacionadas.
- Notifíquese a los solicitantes, al correo electrónico proporcionado que es el medio señalado en su solicitud para recibir notificaciones.

**NOTIFIQUESE. –**

  
**Licda. Monica Edith Cruz Zacatares**  
**Oficial de Información**



**NOTA:** La Oficial de Información del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA:** Que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 24 literal c), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.